

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****25****PEDREZUELA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto convocatoria de subvenciones a Asociaciones Juveniles 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/874703>).

La Concejalía de Juventud, establece las bases de la convocatoria de subvenciones para asociaciones juveniles, para el desarrollo de acciones que incorporen la promoción de la adolescencia y la juventud durante el año 2025.

Número de registro de la BDNS: 874703.

Plazos: El plazo para la presentación de solicitudes será durante los 10 días naturales siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pedrezuela, a 12 de diciembre de 2025.—El alcalde, Rodrigo García Zafra.

(03/21.387/25)

